

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

### **I. LA UNIVERSIDAD, INSTITUCION DE LA IGLESIA CATOLICA**

- 1.- La Pontificia Universidad Católica de Chile ha sido fundada por la Iglesia, y permanece mediante el esfuerzo de Pastores y laicos como una de las variadas formas con que cumple su misión de anunciar el Evangelio a todos los hombres y en todos los ambientes. Siendo un instrumento del pueblo de Dios, la Universidad reconoce su íntima vinculación con él, y su deber de participar en la mayor medida que le sea posible y dentro de sus finalidades específicas, en la obra misionera de la Iglesia.
- 2.- La Universidad profesa, en la consecuencia, una finalidad activa y diligente al magisterio de los Pastores de la Iglesia, y en particular al del Romano Pontífice, Sucesor del Apóstol San Pedro, Cabeza visible de la Unidad Católica. Por consiguiente, es necesario que tanto los cuerpos normativos que rigen la Universidad, como sus grandes líneas de acción, sean coherentes con el Magisterio eclesiástico, y que las personas llamadas a desempeñar su alta dirección sean católicas. La comunión de la Universidad Católica con la Iglesia no podría romperse, ni podrían desconocerse sus consecuencias, sin atentar contra lo más esencial de esta Casa de Estudios.
- 3.- La Universidad requiere fundamentalmente para el cumplimiento de su misión del testimonio de la fe de sus académicos y de sus demás miembros, pero no excluye de su seno a quienes no participan de la fe de la Iglesia, y está obligada al más delicado respeto de sus conciencias. Con todo, la catolicidad institucional de ella exige de los miembros de la comunidad universitaria que estén en esta situación, una necesaria actitud de respeto y apertura hacia los principios que informan a la Universidad y hacia la misión que ella ha recibido de la Iglesia. Quien combatiere esos principios no puede formar parte de esta Universidad.
- 4.- La justa autonomía del orden temporal, o sea el reconocimiento de que las cosas creadas y la sociedad misma tiene sus propias leyes y valores, que corresponde al hombre descubrir, emplear y ordenar paulatinamente, requiere que la Universidad goce de un efectivo respeto de su autonomía por parte de las autoridades de la Iglesia. Este respeto es condición para la vida misma de la Universidad como tal y no excluye por cierto las intervenciones necesarias para salvaguardar su condición de católica.  
Asimismo, la autonomía del orden temporal obliga a la Universidad al respeto de las opciones contingentes de sus miembros, supuesto que dichas opciones no contradigan los principios de la doctrina católica.
- 5.- La Universidad tiene una vocación de servicio del bien común. Lo debe servir ante todo mediante su actividad propia y específica, sin dejar por ello de admitir funciones de suplencia. El servicio universitario del bien común se realiza primordialmente en la búsqueda de la verdad a través del cultivo del saber y de

la educación. Su objetivo es hacer un aporte válido para el ordenamiento de este mundo, a la luz de la Revelación cristiana y mediante los logros del progreso de la ciencia, de modo que la sociedad avance hacia una forma de convivencia más en consonancia con el destino final del hombre y respetuosa de su dignidad de hijo de Dios.

## **II. LA UNIVERSIDAD, LA CIENCIA, LA CULTURA y LA EDUCACION**

- 1.- La actividad universitaria se desarrolla centrada en la Ciencia, la Cultura y la Educación. El afán del hombre por descubrir y construir es un reflejo de su condición de creatura hecha a imagen y semejanza de Dios, llamada a ordenar el mundo en justicia y santidad. Por ello la Universidad se consagra activamente a considerar la forma en que los progresos del saber humano pueden ser puestos al servicio de los fines superiores del hombre, profundamente persuadida de que la impronta del pecado, tienden a la misma Verdad que se manifiesta en la Divina Revelación, y son justificados, animados y coronados por ella.
- 2.- La Universidad quiere dar testimonio que sea valedero para todos, incluso para aquéllos que no creen en Cristo, de que el esfuerzo humilde y perseverante del hombre en busca del conocimiento de la verdad, se halla dirigido, aunque él mismo no lo sepa, por la mano de Dios, que sostiene todas las cosas y les da a todos el ser. Contra cualquier tentación de escepticismo o desesperanza, la Universidad, fiel a la enseñanza de la Iglesia, propone a todos sus miembros la tarea de la cultura y de la ciencia como un modo de manifestar la gloria y el poder de Dios, y los insta a asumirla, con la seguridad que pueden recogerse de ella frutos perdurables, y de que el gozo que encuentran los hombres cuando se consagran a ella con amor es la recompensa propia del espíritu humano cuando se deja mover por el designio del Creador.
- 3.- La Universidad asigna máxima importancia a la función que debe cumplir en ella su Facultad de Teología. A ella le compete una de las labores más arduas en el apostolado intelectual. Le concierne la investigación en los diversos campos de las ciencias sagradas, de modo que logre una inteligencia cada vez más profunda de la Revelación cristiana. y le incumbe también contribuir a la formación en la fe de los miembros de la Iglesia, especialmente de los que componen la comunidad universitaria.
- 4.- La Universidad impulsa formas de intercambio de ideas y experiencias entre los miembros de su Facultad de Teología y los de las demás Unidades Académicas, de modo que se genere un diálogo constante, encuadrado en formas institucionales, permanentes u ocasionales, apropiadas. En esta forma se quiere, por una parte, profundizar y afinar la reflexión teológica, proporcionándole un conocimiento científico de los problemas contemporáneos, y, por otra, iluminar con las luces de la Revelación a quienes se dedican a las disciplinas profanas. La Universidad espera los mejores frutos

de este diálogo, mantenido dentro del más celoso respeto de los métodos de las ciencias comprometidas en él.

- 5.- La Universidad hace suya la enseñanza de la Iglesia, según la cual los distintos métodos del conocimiento humano, dentro de los límites de validez que en cada caso tengan, deben ser seguidos con absoluta y rigurosa honradez. No puede aceptar que alguna disciplina particular se erija en regla y criterio supremo de toda la verdad, pero reconoce y quiere buscar en cada una de ellas lo que hay de valioso, no sólo por sus resultados específicos, sino por lo que ella aporta al pleno desarrollo del hombre.
- 6.- La tarea educativa de la Universidad es múltiple y se proyecta hacia la formación científica y profesional de la juventud, hacia los estudios de posttítulo y postgrado, hacia la enseñanza superior abierta a la sociedad y hacia el perfeccionamiento de sus propios docentes y funcionarios administrativos y auxiliares.
- 7.- Su preocupación fundamental es, en la realización de esta tarea, promover el desarrollo de la persona humana en la perspectiva de su razón de ser y de su finalidad última, despertando en el hombre el amor y la veneración a la obra de Dios, la capacidad y voluntad de servicio a los demás hombres y a la sociedad y una disposición de espíritu honrada y abierta hacia la verdad. Se esfuerza por exaltar, así, todos aquellos valores humanos cuya plenitud se alcanza y se manifiesta en el hombre que acoge la salvación que Cristo le trae y por eso mismo la Universidad tiene el deber de proponer a todos, respetuosa pero claramente, el llamado que a todos se hace para que acojan, la fe, y por medio de ella, la visión del hombre y del mundo conforme al designio de Dios.
- 8.- La Universidad aspira a lograr una educación sólida, arraigada en la ciencia, el arte y la moral, penetrada por el espíritu que anima a esta Casa de Estudios, por el amor a la cultura y por el servicio a los hombres en quienes se sirve a Dios. Desea, por lo tanto, que todos los que estudian en ella no resulten sólo científica y técnicamente capacitados, sino que estén también abiertos a las distintas dimensiones de lo humano, conscientes de su responsabilidad personal y social e ímpregnados de un espíritu cristiano que los capacite para asumir en forma efectiva una acción orientadora y conductora frente a los desafíos que plantea el desarrollo integral de una sociedad libre de injusticias que el pecado y los errores del hombre han permitido o establecido que afectan a vastos sectores que sufren sus consecuencias espirituales y materiales.
- 9.- Desea ayudar a cada cual a abrirse a la dimensión plena de su verdadera libertad, cuyo presupuesto necesario es la conversión del corazón que permite al hombre armonizar con el designio de Dios, el cual es glorificado en la libertad de los hombres.

### III. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- 1 .-El agente de la obra de la Universidad es la comunidad universitaria, constituida por todos los que trabajan en ella y ordenada de tal modo que cada uno de sus miembros tiene responsabilidades, y, consiguientemente, deberes y derechos, según la función que en ella le corresponde en conformidad al derecho natural y a la doctrina de la Iglesia.
- 2.- La actividad de la Universidad la configura como una institución católica al servicio de tareas que, aunque bajo la inspiración de la fe, son seculares, sin perjuicio de la característica propia de su Facultad de Teología, cuyo papel ya se ha descrito. En virtud de esta índole secular, es natural que se confíe a laicos tareas de dirección general de la Universidad, manteniéndose las atribuciones que, conforme a los Estatutos, Reglamentos y otras normas del derecho canónico, son del resorte de las autoridades de la Iglesia.
- 3.- La participación activa y constante de todos los miembros de la comunidad en la gestión de la Universidad, conforme al papel y capacidad de cada cual, es un elemento esencial para su vida y desarrollo. Los Estatutos y Reglamentos establecen las formas de participación de cada cual, de modo que se tengan en cuenta las modalidades específicas de su trabajo, la relación que éste guarda con las finalidades de la Universidad, y su personal experiencia, talento y capacidad.
- 4.- Las autoridades universitarias tienen el grave deber de asegurar que la participación se ejerza efectivamente, y que en cada género o forma de actividad tengan la debida influencia aquéllos que están en mejores condiciones de capacidad para entender en ellos.
- 5.- Por estar constituida en torno a los valores de la ciencia, la cultura y la educación, la comunidad universitaria no puede descuidar esos valores, que constituyen su más genuino patrimonio. Ese cuidado no se puede ejercer por la vía de criterios autocráticos, ni tampoco criterios que entregaran la decisión de toda la clase de asuntos a mayorías por la de no competentes.
- 6.- Los miembros de la comunidad universitaria están llamados a realizar una obra cultural fruto de amplia colaboración, original y creativa, y deben cultivar, por ello, una auténtica sensibilidad que le permita discernir, descubrir y ayudar todo lo que nazca en el seno de ella, y fuera de el, y que participe de esas características.
- 7.-La comunidad universitaria reúne a personas de edades, formación, ideas, oficios, condiciones socio-económicas y caracteres diferentes. Esos factores, y otros, pueden producir eventualmente divergencias que deben ser, por una parte, valoradas como contribuciones positivas y enriquecedoras del acervo de la Universidad, y, por otra, conducidos en forma que no se desvirtúe la tarea

común, específicamente Universitaria, ni la auténtica convivencia cristiana en la caridad, que es su propio estilo de vida y el más eficaz instrumento del testimonio evangélico.

#### **IV. LA UNIVERSIDAD Y LA NACION**

- 1.- Como todas las obras de la Iglesia, la Universidad profesa una vocación de servicio a los hombres en su camino hacia Dios, y en particular a la nación chilena. Ella quiere reafirmar esa vocación, que la ha llevado a incorporarse íntimamente a la historia nacional. La Universidad reconoce este hecho como uno de los más grandes beneficios que ha recibido y bendice a Dios por tantas oportunidades que le ha dado para realizar este servicio.
- 2.- La Universidad aprecia altamente el esfuerzo por tomar conciencia de los valores culturales propios de la sociedad chilena, y por afirmarlos e integrarlos dentro del concierto universal de cultura. Se compromete, por ello, a esforzarse por detectar las necesidades del país y sus posibles soluciones, dentro de su esfera propia de actividad, en forma de ayudar a la tarea de todos los chilenos de ir realizando las grandes metas históricas de la comunidad nacional.
- 3.- Su natural condición llama a la Universidad a una misión de proyecciones universales, y, respondiendo a ella, le exige apertura al influjo benéfico de otras culturas, aportándoles, al mismo tiempo, lo que sea más genuino y valioso de la nuestra. La Universidad quiere evitar toda forma de aislamiento cultural; pero, al mismo tiempo, mantener íntegros los requisitos para un trabajo intelectual dedicado y preservante, única forma de lograr que su tarea específica no sea desvirtuada.
- 4.- La Universidad, en determinadas circunstancias, debe realizar numerosas funciones de suplencia, pero, al asumirlas, debe evitar que ellas lleguen a interferir, a desplazar o a impedir lo esencial del trabajo universitario.
- 5.- La voluntad constante de la nación chilena, coherente con la enseñanza de la Iglesia, quiere hacer accesible los bienes de la cultura a todos los hombres, en la medida de la capacidad de cada cual, y en tal forma que se propenda a su pleno desarrollo. Por ello, la Universidad unirá sus esfuerzos a los de las otras instancias de la comunidad nacional, a fin de que se haga posible el acceso universal a dichos bienes, particularmente por parte de aquellos cuya situación económica les resta oportunidades para desarrollarse.
- 6.- La autonomía de la Universidad es condición necesaria para que ella pueda realizar un servicio eficiente y fecundo. Esto no significa que la Universidad postule situarse al margen del ordenamiento jurídico del país, sino afirmar su derecho inalienable a definir sus finalidades específicas sin interferencias indebidas de autoridades extrañas a ella, a manejar su administración interna y sus recursos con libertad responsable, y sin más limitaciones que las que

estrictamente imponga el bien común.

7.-La Universidad cumple su misión en virtud del derecho a educar que es anterior a cualquier legislación positiva, que es superior a ella, y que constituye un atributo irrenunciable del hombre como tal y de la iglesia como sociedad. Respetando las exigencias del bien común y esforzándose por colaborar con celosa responsabilidad en el logro de las grandes metas de la sociedad chilena, la Universidad reclama para su obra la adecuada protección jurídica y la suficiente sustentación material que el Estado le debe.

## **V. CONCLUSION.**

La Pontificia Universidad Católica de Chile, como toda obra humana, tiene limitaciones frente a la tarea que la Iglesia le encomienda y al servicio que la sociedad requiere de ella. Ni los mejores esfuerzos pueden garantizarle un buen éxito pleno y total, reservado como éste se halla a la misteriosa dispensación de la providencia Divina, y siendo cierto que la proclamación del Evangelio no puede hacerse sin encontrar incomprensión y hostilidad, e incluso la oposición del misterio de la iniquidad que opera en los hombres a través de la fuerza destructora del pecado.

La Universidad cumple su misión con la ayuda de Dios, de quien procede todo don perfecto, para que así como El ha construido y desarrollado esta obra entre nosotros, continúe protegiéndola para Su gloria y conduciéndola por el camino del progreso del saber para bienestar de los hombres.